ÍNDICE

CAPÍTULO I

CONCEPTO Y CONTENIDO DE LA SUCESIÓN

§ 1. Conceptos generales.

1. Concepto.— 2-3. Fundamento.— 4. La experiencia soviética 9

A. Distintas clases de sucesiones.

5. Sucesión legítima y testamentaria.— 6. Idea general sobre el régimen legal argentino 12

B. La sucesión en la persona y en los bienes.

7. El problema.— 8-9. Antecedentes históricos.— 10-11. La idea de la continuación de la persona a través de las teorías de Aubry y Rau.— 12. Crítica.— 13. Tendencias actuales: la sucesión en los bienes.— 14. Sistema del Código Civil 13

§ 2. El sucesor.

15-16. Concepto y clases.— 17. El legatario de parte alícuota 19

§ 3. Contenido de la sucesión.

18. Reglas generales.— 19. Derechos extrapatrimoniales: principios y excepciones.— 20. Derechos patrimoniales: principio y excepciones ... 22

§ 4. Transmisión hereditaria.

21. Momento en que se opera.— 22. Caso de conmorencia.— 23. Ausencia con presunción de fallecimiento.— 24. Efectos.— 25. Herencia vacante; naturaleza del derecho del Fisco 25

§ 5. Ley que rige el derecho de las sucesiones.

26-29. Unidad y pluralidad de sucesiones. Sistema del Código Civil.— 30. Tratado de Montevideo.— 31. Proyectos de reformas.— 32. Legislación comparada 27

§ 6. Competencia.

A. El juicio sucesorio.
33. Juez competente.— 34. Caso en que el último domicilio sea en el extranjero y haya bienes en nuestro país.— 35. Caso en que haya un solo heredero 32

B. Fuero de atracción del sucesorio.
36. Acciones atraídas por el sucesorio.— 37. El fuero de atracción sólo funciona pasivamente.— 38. El fuero de atracción es de orden público.— 39. Hasta qué momento hay atracción 34

CAPÍTULO II

CAPACIDAD, INDIGNIDAD Y DESHEREDACIÓN

I

CAPACIDAD PARA SUCEDER

40. Concepto.— 41-42. Personas capaces.— 43. Incapacidades establecidas en el Código.— 44. No hay incapaces de suceder en nuestro derecho.— 45. Ley aplicable 37

II

INDIGNIDAD

§ 1. Nociones generales.
46. Concepto y naturaleza.— 47. Fundamento.— 48. Momento en que debe existir la indignidad.— 49. Personas que pueden ser declaradas indignas 40

§ 2. Causales.
50. Carácter de la enumeración legal 42

A. Homicidio o tentativa.
51-52. El homicidio como causal de indignidad.— 53. Tentativa.— 54. Cómplices.— 55. La víctima.— 56. Requisitos de condena criminal.— 56 bis. Indulto y prescripción de la pena 42

B. Omisión de denuncia de la muerte violenta del causante.
57. Obligación de denunciar la muerte violenta.— 58. Ante quién debe ser hecha y en qué oportunidad.— 59. Casos en que cesa la obligación de formular la denuncia 45

C. Acusación criminal contra el difunto.
60-61. La norma legal 46

D. Adulterio con la mujer del difunto.
62-63. El precepto legal 47

E. Abandono del difunto demente.
64-65. La norma legal 47

F. Atentados contra la última voluntad del difunto.
66. Distintas hipótesis legales 48

G. No reconocimiento o abandono del hijo.
66 bis. Una nueva causal de indignidad 48

H. Necesidad de ampliar las causales de indignidad.
67. Crítica del sistema del Código: legislación comparada.— 68. Proyectos de reformas 49

§ 3. Acción de indignidad.
69. Necesidad de la acción civil y momento en que debe iniciarse.— 70-71. Quiénes pueden intentarla 50

§ 4. Efectos.

A. Respecto del indigno.
72. Sucesiones de las que es excluido.— 73-74. Restitución de la herencia.— 75. Créditos, deudas y derechos reales 52

B. Respecto de los descendientes del indigno.
76-77. La cuestión 53

C. Respecto de terceros.
78. Principio general.— 79. Hipótesis de fraude.— 80. Personas beneficiadas 54

§ 5. Cómo se purga la indignidad.
81. Distintas causales 56

A. Perdón.
82. Forma del perdón.— 83. a) Perdón instrumentado en testamento posterior al hecho.— 84. b) Perdón no instrumentado en un testamento.— 85. Legislación comparada 56

B. Posesión por más de tres años.
86. Carácter de la posesión 58

III

DESHEREDACIÓN

§ 1. Conceptos generales.
87. Concepto.— 88. Quiénes pueden ser desheredados 59

§ 2. Causales.
89. Carácter restrictivo de la enumeración legal.— 90. Respecto de los descendientes.— 91. Respecto de los ascendientes.— 92. Respecto

del cónyuge.— 92 bis. Respecto de la nuera.— 93. Requisito formal.— 94. Prueba de las causales 60

§ 3. Efectos.

95. Situación del desheredado.— 96. Descendientes del desheredado 62

§ 4. Reconciliación.

97. Efectos 63

§ 5. Juicio crítico.

98. Paralelo con la indignidad.— 99. Crítica 64

CAPÍTULO III

ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA HERENCIA

I

ACEPTACIÓN

§ 1. Nociones generales.

100-101. Concepto.— 102. Caracteres de la aceptación.— 103. Qué herencias pueden aceptarse.— 104. Capacidad para aceptar.— 105. Mujer casada.— 106. Aceptación por mandato 67

§ 2. Momento de la aceptación.

A. Desde cuándo puede aceptarse la herencia.

107. Desde cuándo se puede aceptar la herencia 71

B. Plazo para optar.

108-109. El art. 3313 del Código Civil.— 110. Quiénes pueden invocar el plazo 71

C. Acción de los terceros interesados.

111-112. Derecho a exigir la opción.— 113. Quiénes pueden exigirla.— 114. Efectos del vencimiento del plazo 74

§ 3. Transmisión del derecho de opción.

115-116. Situación de los sucesores del heredero que no ha optado.— 117. Plazo 74

§ 4. Formas de la aceptación.

118. Distintas formas 75

A. Aceptación expresa.

119. Concepto y forma 75

B. Aceptación tácita.

120. Concepto 76

1. Actos que importan aceptación.

121. Enumeración legal: a) Enajenaciones y gravámenes.— 122. b) Cesión y renuncia.— 123. c) Demandas y transacciones.— 124. d) Cobro de deudas y pago de créditos.— 125. e) Actos de adición y administración 77

2. Actos que no importan aceptación.

126. Actos conservatorios.— 127. Caso de duda.— 128. Caso en que no hay aceptación no obstante la naturaleza del acto.— 129. Excesivo rigor del Código 80

3. Aceptación forzada.

130. El art. 3331, Código Civil 82

§ 5. Efectos.

131. Observación previa 83

A. Enumeración.

132. Enumeración de los efectos legales: a) Irrevocabilidad.— 133. b) Retroactividad.— 134. c) Confusión de patrimonios.— 135. d) Responsabilidad 83

B. La responsabilidad *ultra vires*.

136. La cuestión.— 137-138. Crítica.— 139. El sistema del Código Civil.— 140. Legislación comparada.— 141. La ley 17.711 84

§ 6. Nulidad.

142. Aplicación de los principios generales.— 143. Condición general para que la nulidad pueda ser deducida 87

A. Vicios de la aceptación.

144-145. Error.— 146-147. Dolo.— 148. Violencia.— 149-151. El caso del art. 3338 88

B. Quiénes pueden pedir la nulidad.

152. Personas interesadas 91

C. Efectos de la nulidad.

153. Principio general 91

D. Acción revocatoria de los acreedores.

154-155. El art. 3340 92

II

RENUNCIA

§ 1. Nociones generales.

156. Concepto y caracteres.— 157-158. Forma.— 159. Caso de re-

nuncia tácita.— 160. Renuncia por apoderado.— 161. ¿Es irrevocable la renuncia?— 162-163. Retractación de la renuncia.— 164. Oportunidad de la renuncia 93

§ 2. Efectos de la renuncia.

165. Regla general y aplicaciones.— 166. Renunciante con derecho a legítima.— 167. Donaciones y legados 98

§ 3. Nulidad de la renuncia.

168. Las causales del art. 3350.— 169. Otras causales.— 170. Efectos.. 100

§ 4. Revocación de la renuncia.

171. Requisitos para la procedencia de la acción.— 172. Quiénes pueden intentarla.— 173. Efectos.— 174. Caso de falencia 101

III

ACEPTACIÓN CON BENEFICIO DE INVENTARIO

175-176. Concepto.— 176 bis. Importante cuestión terminológica.... 102

§ 1. Personas que gozan del beneficio.

A. Quiénes tienen derecho a pedirlo.

177. Principio general.— 178. Caso de aceptación no beneficiaria.— 179. Caso de pluralidad de herederos.— 180. Prohibición al testador de imponer al heredero la aceptación no beneficiaria 104

B. Beneficiarios de pleno derecho.

181-182. Incapaces.— 183. Otros beneficiarios 105

§ 2. Forma de la aceptación beneficiaria.

184. Es tácita 106

§ 3. Oportunidad y procedimiento de la aceptación beneficiaria.

A. Plazo para acogerse al beneficio.

185. El problema 106

B. El inventario.

186-189. Término para hacerlo.— 190. Facción del inventario.— 191. Inventario no confeccionado en tiempo 107

C. Deliberación.

192-193. Objeto y término de la deliberación.— 194-196. Derogación del art. 3367 del Código Civil 109

§ 4. Efectos de la aceptación beneficiaria.

A. Limitación de la responsabilidad del heredero.

197. Efecto principal.— 198. Valores colacionables 110

B. Separación de patrimonios.

199. El principio y sus consecuencias.— 200. a) Créditos y deudas entre el heredero y la sucesión.— 201. b) Derechos reales constituidos por el causante.— 202. c) Subrogación.— 203. d) Frutos.— 204. e) Situación de los acreedores de la herencia y los legatarios.— 205. f) Situación de los acreedores del heredero.— 206. Deudores personales del heredero.— 207. Litigios entre el heredero y la sucesión.— 208. Suspensión de la prescripción 111

§ 5. Administración y liquidación de los bienes.

209. Los dos períodos de la aceptación beneficiaria 113

A. Período anterior a la opción definitiva del beneficio.

210-214. Situación del heredero: actos que puede realizar 114

B. Período posterior a la opción definitiva.

215. Carácter de la administración.— 216. No tiene derecho a retribución.— 217. Quién administra si hay varios herederos 115

1. Facultades del administrador.

218. Principio general: aplicaciones.— 219. a) Actos conservatorios.— 220. b) Administración propiamente dicha.— 221. c) Cobro de créditos y pago de deudas.— 222. d) Venta de bienes muebles e inmuebles.— 223. e) Constitución de derechos reales.— 224. f) Aceptación y renuncia de herencias.— 225. g) Representación en juicio.— 226. h) Transacción y compromiso en árbitros.— 227. Actos prohibidos.— 228. Sanción para el caso de que el beneficiario realice un acto prohibido 117

2. Pago de deudas y legados.

229. Deber del beneficiario.— 230. Orden de pago: crítica al sistema del Código.— 231. Recursos para atenuar sus inconvenientes.— 232-234. Oposición de los acreedores.— 235-236. Recursos del acreedor cuando el heredero ha pagado a otros, no obstante su oposición.— 237-238. Oposición de los legatarios.— 239. Pago a sí mismo.— 240. Acreedores presentados tardíamente.— 241. Gastos de la administración y liquidación.— 242. Acciones individuales de acreedores y legatarios 120

3. Responsabilidades y sanciones.

243. Rendición de cuentas.— 244. Responsabilidad.— 245-246. Administración irregular: derecho a pedir fianzas.— 247. Remoción del beneficiario como administrador.— 248. Pérdida del beneficio 125

4. Abandono

249. Concepto.— 250. Formalidades.— 251. Efectos.— 252. La administración por los acreedores y legatarios; distintas cuestiones. a) Quién administra.— 253. b) Cómo se administra.— 254. c) Procedimiento para el pago de créditos y legados.— 255. Derechos del here-

dero frente a la administración.— 256. Acreedores presentados luego de la devolución del saldo al heredero 128

§ 6. Fin del beneficio.
257. Causales.— 258. Efectos de la cesación del beneficio 131

§ 7. ¿Es una persona jurídica la herencia aceptada bajo beneficio?
259. La cuestión 132

CAPÍTULO IV

SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS

§ 1. Concepto.
260. Origen histórico y transformaciones en el derecho moderno.— 261. El sistema de nuestro Código 135

§ 2. Quiénes pueden pedirla.
262-263. Acreedores de la sucesión y legatarios.— 264. Quiénes no tienen derecho a pedirla 136

§ 3. Contra quién se dirige el pedido.
265. Sistema del Código 137

§ 4. Cómo debe pedirse.
266. Vía y forma para pedir la separación.— 266 bis. Oportunidad.— 267. Casos en que la separación se produce de pleno derecho.— 268. Medidas conservatorias 138

§ 5. Bienes comprendidos en la separación.
269. Principio general.— 270. Bienes excluidos 139

§ 6. Efectos.
271. Efecto fundamental de la separación y sus consecuencias.— 272. a) Efectos respecto del heredero.— 273. b) El privilegio: sus alcances y limitaciones.— 274. c) Derechos de los separatistas respecto de los bienes personales del heredero y de los acreedores personales respecto de los bienes de la sucesión 140

§ 7. Extinción del privilegio.
275-276. Distintas causas 142

§ 8. Crítica del sistema del Código.
277. Defectos fundamentales.— 278. Los proyectos de reformas 142

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HEREDERO

279. El método del Código.— 280. Derechos del heredero.— 281. Obligaciones 145

I

POSESIÓN HEREDITARIA

§ 1. Nociones generales.
282. Concepto.— 283. Breve noción histórica.— 284. Fundamento.— 285. Tendencias actuales.— 286. Papel práctico de la posesión hereditaria en nuestro derecho 146

§ 2. Cómo se adquiere la posesión hereditaria.
287. Los dos modos de adquirirla.— 288. a) Posesión de pleno derecho.— 289. b) Posesión conferida judicialmente 151

§ 3. Efectos.
290. El art. 3417: su verdadero alcance.— 291. Acciones judiciales.— 292. Asimilación de la posesión hereditaria de pleno derecho con la que otorgan los jueces 152

§ 4. La declaratoria de herederos.
293. Concepto.— 294. Diligencias previas.— 295. Forma.— 296. Valor jurídico y efectos de la declaratoria.— 297. Respecto de terceros.— 298. Juicios testamentarios: la aprobación del testamento.— 299. Proyectos de reformas 155

II

ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA

§ 1. Concepto y naturaleza jurídica.
300. Concepto.— 301. Naturaleza jurídica.— 302. Juez competente..... 157

§ 2. Sujetos activo y pasivo.
A. Sujeto activo.
303-304. Quién puede ejercerla 159
B. Sujeto pasivo.
305-306. Contra quién puede dirigirse 160

§ 3. Efectos de la acción.

A. Principio general.

307. Restitución de la herencia 162

B. Posesión de buena o mala fe.

308-309. Concepto de buena fe.— 310. Prueba de la buena fe.— 311. Consecuencias de la buena o mala fe: remisión 162

§ 4. Prescripción.

312. La cuestión 164

§ 5. Acción posesoria hereditaria.

313. Inoperancia de la disposición legal 165

III

EL HEREDERO APARENTE

314. El problema del heredero aparente 166

§ 1. Actos de disposición de bienes inmuebles.

315-316. Requisitos para su validez.— 317-318. a) El poseedor debe haber obtenido a su favor declaratoria de herederos o la aprobación judicial de un testamento. 319-320. b) Buena fe del tercero adquirente.— 321. c) Acto oneroso.— 322. d) Enajenación de cosas determinadas 167

§ 2. Actos de disposición de bienes muebles.

323. Su régimen 170

§ 3. Actos de administración.

324. Régimen legal 170

§ 4. Relaciones entre el heredero real y el aparente.

325. Obligaciones y derechos recíprocos 171

CAPÍTULO VI

ESTADO DE INDIVISIÓN DE LA MASA HEREDITARIA

326. La comunidad hereditaria 173

§ 1. La masa hereditaria.

A. Concepto y naturaleza.

327. Concepto de masa hereditaria; bienes que la integran.— 328. Naturaleza de la masa hereditaria indivisa.— 329. a) Teoría de la personalidad jurídica.— 330. b) Teoría del condominio 174

B. Situación de los créditos.

331. No forman parte de la masa indivisa.— 332. Consecuencias: a) Derecho de persecución.— 333. b) Pago parcial.— 334. c) Cesión.— 335. d) Acreedores personales de los herederos.— 336. e) Caso de colación.— 337-338. Conflicto con la partición.— 339. Crítica del Código 176

§ 2. Derechos de los coherederos.

340. Derechos sobre las cosas indivisas.— 341. Posesión.— 342. Reivindicación.— 343. Coheredero inquilino 180

§ 3. Administración de la herencia.

344. Vacío del Código: la regla del art. 3451.— 345-346. Nombramiento de administrador.— 347. Administrador de hecho.— 348. Facultades del administrador.— 349. Rendición de cuentas.— 350. Remoción.— 351. Remuneración 182

CAPÍTULO VII

DIVISIÓN DE LA HERENCIA

I

PARTICIÓN

§ 1. Principios generales.

352. Concepto.— 353. Caracteres.— 354-355. El principio de la división forzosa de la herencia; casos de indivisión temporaria.— 356. a) Cuando así lo dispone el causante.— 357. b) Cuando lo acuerdan los coherederos.— 358. c) Pedido del cónyuge supérstite.— 359. d) El bien de familia.— 359 bis. e) Derecho real de habitación del cónyuge supérstite.— 360. Bienes excluidos de la partición.— 361. a) Los sepulcros.— 362. b) Los títulos honoríficos y otros recuerdos de familia.— 363-364. Oportunidad para ejercer la acción; prescripción 185

§ 2. Personas que pueden pedirla.

365. Enumeración.— 366. Interesados en la partición; incapaces.— 367-368. Los menores emancipados.— 369. El Ministerio de Menores 191

§ 3. Modo de hacer la partición.

370. El principio de la partición en especie 193

§ 4. Formas de la partición.

371. Distintas formas 194

A. Partición privada.
372-376. Unanimidad en la partición privada.— 377. Forma 194

B. Partición judicial.
378. Casos en que es imprescindible.— 379. a) Cuando haya menores, aunque estén emancipados, o incapaces interesados, o ausentes cuya existencia sea incierta.— 380. b) Cuando terceros, fundándose en un interés jurídico, se opongan a que se haga partición privada.— 381. c) Cuando los herederos mayores y presentes no se acuerden en hacer la división privadamente 195

1. Diligencias previas.
382. Inventario.— 383-384. Tasación.— 385. Retasa.— 386-388. Licitación: su supresión 196

2. El partidor.
389. Naturaleza de sus funciones.— 390. Nombramiento.— 391. Caso en que no es necesaria la actuación de un partidor.— 392. Recusación 198

3. Procedimiento de la partición.
393. Masa a dividir.— 394. Deudas y cargas.— 395. División de los bienes. a) División en especie.— 396. b) Créditos y dinero.— 397. c) Adjudicaciones en condominio.— 398. d) Deudas.— 399. e) Adjudicación de los lotes.— 400. La cuenta particionaria.— 401. El art. 3470 199

C. Partición mixta.
402. Concepto y aplicación 203

§ 5. Efectos de la partición.

A. Efecto declarativo.
403. Las dos concepciones sobre los efectos de la partición.— 404-405. Legislación comparada.— 406. Efectos del carácter declarativo 203

B. Garantías en favor de los coherederos.
407. Evicción.— 408. Requisitos para que proceda la evicción.— 409-410. Extensión de la responsabilidad.— 411. Créditos.— 412. Prescripción.— 413. Vicios redhibitorios.— 414. Prescripción de la acción por vicios redhibitorios 205

§ 6. Nulidad de la partición.
415. Aplicación de los principios generales 207

II

COLACIÓN

§ 1. Conceptos generales.
416-417. Concepto.— 418. Diferencias con la acción de reducción.— 419. Modo de hacerse la colación.— 420. Momento en que se calcula el valor.— 421. Legislación comparada.— 422. Intereses y frutos de los bienes sujetos a colación 208

§ 2. Quiénes deben colacionar.
423. Herederos forzosos.— 424. El cónyuge.— 425. Requisito de que se trate de sucesión *ab intestato*.— 426. Legislación comparada.— 427. Heredero renunciante.— 428. Herederos con o sin beneficio de inventario.— 429. Indignos y desheredados.— 430. Colación por otro.— 431. Herederos por representación 212

§ 3. A quién es debida la colación.
432. Principio general.— 433. Acreedores y legatarios 216

§ 4. Liberalidades sujetas a colación.
434. Principio y aplicaciones.— 435-436. Donaciones simuladas.— 437. Liberalidades que no deben colacionarse.— 438. Seguros de vida 216

§ 5. Colación de deudas.
439. Importancia de la cuestión.— 440. Insolvencia del heredero deudor.— 440 bis. Deudas prescriptas 219

§ 6. Dispensa de la colación.
441. Forma de hacerla 220

III

LIQUIDACIÓN DEL PASIVO

§ 1. Las deudas del causante.
442. El principio de la división de las deudas.— 443. Momento en que se produce la división de las deudas.— 444. Consecuencias de la división *ipso jure* de las deudas. 445. Juicio crítico; legislación comparada.— 446. Responsabilidad de los legatarios 221

§ 2. Cargas de la sucesión.
447. Régimen legal.— 448. Proporción en que deben pagarse 225

§ 3. Derechos de los acreedores de la sucesión.
449. Acreedores reconocidos o que poseen un título auténtico.— 450-452. Oposición de los acreedores de la sucesión a la entrega de los bienes.— 453. Acreedores no reconocidos 226

IV

PARTICIÓN POR ASCENDIENTES

§ 1. Partición por donación.

454-455. Concepto y naturaleza 228

A. Reglas generales de validez.

456. Forma.— 457. Quiénes pueden hacerla.— 458-459. Herederos que deben estar comprendidos en la partición bajo pena de nulidad.— 460. Aceptación.— 461. Formación de los lotes: división en especie.— 462. Igualdad de los lotes y mejora.— 463. a) Colación.— 464. b) Posibilidad de mejorar a los herederos.— 465. Condiciones prohibidas 229

B. Efectos.

466. Distintos períodos a considerar 232

1. Efectos en vida del donante.

467. Relaciones entre el ascendiente y los beneficiarios.— 468. Relaciones de los descendientes entre sí; acción de garantía 232

2. Efectos después del fallecimiento del donante.

469. Apertura de la sucesión 233

§ 2. Partición por testamento.

470. Concepto.— 471. Quiénes pueden hacerla y en favor de quién. 472. Forma.— 473-474. Bienes comprendidos en la partición.— 475. Modo de hacer los lotes.— 476. Cláusula de mejora.— 477. Revocación.— 478. Efectos 234

§ 3. Acciones de rescisión y reducción.

479. Interpretación de los arts. 3536 y 3537.— 480. Efectos.— 481-482. Cálculo de la legítima y momento en que se fijan los valores.— 483-484. Desde cuándo pueden interponerse estas acciones; prescripción.— 485. Confirmación 236

CAPÍTULO VIII

CESIÓN DE HERENCIA

§ 1. Principios generales.

486. Concepto y naturaleza.— 487. Normas legales aplicables.— 488. Caracteres del contrato.— 489. Forma.— 490-491. Desde qué momento produce efectos 239

§ 2. Contenido de la cesión.

492-495. Bienes y deudas comprendidos 242

§ 3. Efectos.

A. Efectos entre las partes.

496. Obligaciones del cedente.— 497. Obligaciones del cesionario ... 243

B. Respecto de terceros.

498. Relaciones con los coherederos.— 499. Intervención en el juicio sucesorio.— 500. Efectos respecto de los acreedores de la sucesión .. 244

CAPÍTULO IX

SUCESIÓN LEGÍTIMA
PRINCIPIOS GENERALES. DERECHO DE REPRESENTACIÓN

§ 1. Principios generales.

501. Distintas clases de sucesiones; método.— 502. Breves antecedentes históricos.— 503. Cuándo tiene lugar la sucesión *ab intestato*.— 504. Fundamento.— 505. Principios que rigen la sucesión *ab intestato* en nuestro derecho.— 506-507. a) Órdenes de preferencia.— 508. b) Preferencia por grados.— 509. c) Bienes 247

§ 2. Derecho de representación.

510. Concepto.— 511. Es necesaria la muerte o el desplazamiento del representado.— 512. Caso en que todos los herederos pertenezcan al mismo grado y estirpe.— 513-514. En principio, la representación no tiene lugar en las sucesiones testamentarias 250

A. Quiénes gozan del derecho de representación.

515-516. Descendientes.— 517. Colaterales.— 518. Parientes que carecen del derecho de representación 253

B. Calidades que debe reunir el representante.

519. Debe ser hábil para heredar al causante.— 520. Debe ser hábil para heredar al representado.— 521. Renuncia a la herencia del representado 255

C. Consecuencias de la representación.

522. El principio básico.— 523. Consecuencias: a) División por estirpe.— 524. b) No se sucede al representado sino al causante.— 525. c) Obligación de colacionar.— 526. d) Legítima.— 527-528. e) División de las deudas 256

CAPÍTULO X
EL ORDEN SUCESORIO

529. Idea general del orden sucesorio 259

§ 1. Descendientes.

530-531. Ubicación en el orden sucesorio.— 532. Porción hereditaria.— 533. Derechos hereditarios de los hijos extramatrimoniales ... 259

§ 2. Ascendientes.

534-542. Ubicación en el orden sucesorio.— 543. Porción hereditaria.— 544. Padres adoptivos.— 545. Padres extramatrimoniales 261

§ 3. Cónyuge.

546-550. Antecedentes históricos.— 551. Ubicación en el rango sucesorio.— 552. Porción hereditaria 263

A. Causas de exclusión del cónyuge.
553. Advertencia previa 265

1. Fallecimiento dentro de los treinta días del matrimonio.
554-555. La norma legal y las limitaciones jurisprudenciales 266

2. Separación personal decretada judicialmente.
556. Distintas causas de separación; consecuencias.— 556 bis. Pérdida del derecho hereditario por el cónyuge que lo conservaba 267

3. Divorcio vincular.
557. Pérdida de la vocación hereditaria 268

4. Separación de hecho.
558. La norma legal.— 559. Falta de voluntad de unirse 268

5. Efectos de la reconciliación.
559 bis. Norma legal 269

B. Nulidad de matrimonio.
560. Reglas generales 269

C. Nuera viuda sin hijos.
560-1. Derecho hereditario de la nuera.— 560-2. Condiciones legales.— 560-3. Concurrencia con otros herederos 270

§ 4. Colaterales.

561-562. Rango y porción sucesoria.— 563. Descendientes de hermanos o medio hermanos 272

§ 5. Sucesión del Fisco: herencias vacantes.

564-570. Derecho del Fisco a las herencias vacantes.— 571. Naturaleza del derecho del Fisco.— 572. Designación de curador.— 573. Intervención de los cónsules extranjeros.— 574-575. Derechos y deberes del curador.— 576. Actos regulares del curador.— 577. Pagos a la sucesión.— 578. Declaración de vacancia.— 579. Responsabilidad *ultra vires* 273

CAPÍTULO XI
LA LEGÍTIMA

§ 1. Conceptos generales.

580. Antecedentes históricos.— 581-582. Concepto.— 583-584. Inviolabilidad de la legítima.— 585. La legítima futura no es renunciable.— 586. La legítima es parte de la herencia.— 587-588. Legislación comparada 277

§ 2. Los herederos forzosos.

589. Enumeración.— 590. Porción legítima.— 591. Concurrencia de varios legitimarios 281

§ 3. Modo de calcular la legítima.

592. Base patrimonial para calcularla.— 593-594. Deducción de las deudas.— 595. Valuación de los bienes hereditarios.— 596. Donaciones: principio general.— 597. Casos especiales.— 598-602. Contratos entre el causante y los herederos forzosos: el art. 3604.— 603. Momento de la valuación 283

§ 4. Legados de usufructo o renta vitalicia.

604. El art. 3603.— 605-606. Caso en que haya varios legatarios.— 607. Rentas o usufructos no vitalicios.— 608. Oportunidad de la opción 287

§ 5. Defensa de la legítima.

609. Cómo está defendida la legítima 288

§ 6. Acción de reducción.

610. Concepto 289

A. Quiénes gozan de la acción.
611. Principio general.— 612. Aplicaciones.— 613. Renuncia a la acción 289

B. Orden en que debe hacerse la reducción.
614. El art. 3602.— 615-616. a) Legados.— 617. b) Donaciones 291

C. Efectos de la acción.
618. Naturaleza de la acción: restitución en especie 292

1. Efectos respecto de las partes.
619. Donaciones a extraños.— 620. Pérdida de la cosa.— 621. Frutos.— 622. Donaciones a herederos.— 623. Legados 293

2. Efectos respecto de terceros.
624. Inmuebles.— 625. Gravámenes constituidos a favor de terceros.— 626. Muebles 295

D. Prescripción.
627. Plazos 297

§ 7. Supresión de la reserva.
628-653. Concepto y fundamento de la supresión por la ley 17.711 .. 297

CAPÍTULO XII

DEL TESTAMENTO EN GENERAL

654. Nociones generales.— 655. Concepto y caracteres.— 656. Testamentos conjuntos o recíprocos.— 657. Testamentos conjuntos otorgados en el extranjero 299

§ 1. Capacidad para testar.

A. Regla general.
658-659. El art. 3606.— 660. Momento en que debe existir la capacidad .. 302

B. Incapaces para testar.
661. Enumeración 303

1. Menores.
662-663. El art. 286 304

2. Dementes.
664. Dementes interdictos.— 665. Dementes no declarados.— 666. a) Concepto de demencia.— 667. b) Diferencia con los actos entre vivos.— 668. c) Presunción de salud.— 669. Intervalos lúcidos 304

3. Sordomudos que no saben darse a entender por escrito.
670. El art. 3617 307

§ 2. La voluntad y el testamento.
671. El problema de la voluntad con relación al testamento 307

A. Desacuerdo entre la voluntad real y la declarada.
672. El problema 308

1. Error.
673. El error con relación a los testamentos.— 674. Error sobre la persona.— 675. Error sobre el motivo determinante o causa.— 676. Error sobre el objeto 309

2. Dolo.
677. El dolo y la captación de la voluntad 312

3. Violencia.
678. Aplicación de los principios generales 312

4. Simulación.
679-680. Interposición de personas 313

B. Interpretación de los testamentos.
681. El problema.— 682. Admisibilidad de pruebas extrañas al testamento 314

§ 3. Objeto.
683. Disposiciones patrimoniales y no patrimoniales.— 684. Ley aplicable 316

§ 4. Capacidad para recibir por testamento.
685. Principio general.— 686. Incapaces: a) Tutores.— 687. Segundo marido de la viuda que se ha vuelto a casar.— 688-689. b) Confesores, sus parientes, iglesias y comunidades.— 690. Ministros del culto comprendidos.— 691. c) Escribano y testigo del testamento por acto público.— 692. d) Oficiales del buque.— 693-694. Simulación 316

CAPÍTULO XIII

FORMAS DE LOS TESTAMENTOS

695. Es un acto solemne.— 696. Rigor y liberalidad en la consideración de las formas.— 697. Las distintas formas y su eficacia 321

§ 1. Disposiciones comunes.
698. Planteo 323

A. Firma.
699. Cómo debe firmarse.— Lugar de la firma 323

B. Testigos.
701. Interés.— 702. Incapacidad de carácter general.— 703-704. Incapacidades de orden especial.— 705. Conocimiento por el escribano.— 706. Error común sobre la capacidad de los testigos 324

C. Confirmación de un testamento nulo por defectos de forma.
707. Quién puede confirmar un testamento 327

D. Ley aplicable a las formas.
708-709. En cuanto al territorio.— 710. En cuanto al tiempo 327

§ 2. Testamento ológrafo.
711. Concepto.— 712-713. Ventajas e inconvenientes.— 714. Requisitos 328

A. Escritura.
715-723. Escritura autógrafa.— 724. Testamento hecho en libros del causante o por carta 329

B. Fecha.
725. Exigencia de la fecha.— 726. Modo de mencionarla; fecha incompleta.— 727. Fecha errónea.— 728. Lugar de la fecha.— 729. Testamento datado en diferentes épocas.— 729 bis. Remisión 332

C. Formalidades superfluas.
730. Son inocuas 334

D. Fuerza probatoria del testamento ológrafo.
731. ¿Es un acto público o privado? 334

E. Protocolización.
732. Su necesidad.— 733. Procedimiento 336

§ 3. Testamento por acto público.
734. Noción general.— 735. Incapacidades.— 736. Modo de ordenar las disposiciones al escribano.— 737. Cómo se desarrolla el acto 336

A. Enunciaciones que debe contener la escritura.
738. De nuevo sobre el formalismo en los testamentos.— 739. Enumeración 338

B. Firma.
740. Requisito esencial.— 741. Caso en que no sepa firmar.— 742. Caso en que no pueda firmar 339

C. Disposiciones relativas al escribano.
743. Incapacidad.— 744. Disposiciones hechas a favor del escribano. 340

D. Disposiciones relativas a los testigos.
745. Aplicación de las reglas generales.— 746. Número de los testigos.— 747. Firma 341

E. Testamento en idioma extranjero.
748-749. Formalidades especiales.— 750. Divergencia entre ambas versiones 341

F. Testamentos otorgados en distritos rurales.
751. Ante quién pueden otorgarse.— 752. Formalidades 342

§ 4. Testamento cerrado.
753. Concepto.— 754. Capacidad 343

A. Formalidades.
755. Distintas etapas de la confección.— 756. El pliego interior.— 757. a) Escritura.— 758. b) Firma.— 759. c) Idioma.— 760. d) Fecha.— 761. El sobre cerrado: a) Enunciaciones que debe contener.— 762. b) Firma.— 763. c) Los testigos.— 764. d) Actuación del escribano.— 765. e) Unidad del acto 345

B. Valor probatorio.
766. Apertura y protocolización.— 767. Validez como ológrafo del testamento nulo como cerrado 347

§ 5. Testamentos especiales.
768. Su razón de ser 348

A. Testamento miliar.
769. Origen y concepto.— 770. Cuándo puede otorgarse el testamento militar.— 771. Quiénes pueden hacerlo.— 772-774. Formalidades.— 775. Medidas de seguridad.— 776. Caducidad 348

B. Testamento marítimo.
777. Concepto.— 778. Quiénes pueden hacer testamento marítimo.— 779. Formalidades. a) Forma escrita.— 780. b) Ante quién se otorga.— 781. c) Testigos.— 782. d) Firma.— 783. e) Duplicado.— 784. Testamento otorgado en forma cerrada.— 785. Medidas de seguridad.— 786. Caducidad.— 787. Legados a favor de los oficiales del buque 352

C. Testamento consular.
788. El art. 3636.— 789. Formalidades.— 790. Medidas de seguridad y protocolización 354

D. Testamento en caso de epidemia.
791. El art. 3689 355

CAPÍTULO XIV

DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS EN GENERAL

§ 1. Conceptos generales.
792. El contenido del testamento.— 793. El testamento como acto de disposición de bienes.— 794. El testamento puede contener una disposición total o parcial de los bienes.— 795. Ley aplicable 357

§ 2. Modalidades de las disposiciones testamentarias.

796. Aplicación de las reglas generales.— 797. Crítica del método del Código 359

A. Condición.

798. Remisión a las reglas generales 360

1. Condiciones imposibles, ilícitas o contrarias a las buenas costumbres.

799-800. Regla general.— 801. Condiciones especialmente prohibidas y en particular las relativas al matrimonio.— 802-804. Criterio para juzgar la imposibilidad o inmoralidad de las condiciones.— 805. Licitud o ilicitud de estas condiciones.— 806. a) Condición de no enajenar.— 807. b) Prohibición de hipotecar.— 808. c) Condición de no dividir la herencia.— 809. d) Condición captatoria o recíproca.— 810. e) Condiciones que afectan la libertad de conciencia 360

2. Condiciones suspensivas y resolutorias.

811. Cuestión acerca de la institución hereditaria bajo condición resolutoria 366

B. Plazo.

812. ¿Puede la institución hereditaria sujetarse a plazo?— 813. El plazo en los legados 367

C. Cargo.

1. Nociones generales.

814. Técnica legislativa del Código.— 815. Aplicación de los principios generales.— 816. Concepto y diferencia con otras instituciones.— 817-818. a) Diferencias con el legado.— 819-821. b) Diferencia con la condición.— 822. c) Diferencia con los simples pedidos o ruegos.— 823. En beneficio de quién se puede establecer el cargo.— 823 bis. Necesidad de mora.— 824. Cargos inmorales, ilícitos o contrarios a las buenas costumbres.— 825. Límites en la responsabilidad del heredero y del legatario 369

2. Revocación de la disposición testamentaria por incumplimiento del cargo.

826. En qué caso procede.— 827. Cumplimiento imposible.— 828. Inejecución parcial.— 829. Efectos 373

CAPÍTULO XV

INSTITUCIÓN DE HEREDERO

830-831. Institución testamentaria.— 832. Heredero y legatario de cuota 375

§ 1. Forma de la institución.

833. No se exige institución expresa.— 834. a) Cuando expresamente lo disponga así el causante.— 835. b) Cuando se deja a una o varias personas la universalidad de los bienes.— 836. c) Cuando, después de haber hecho a una o muchas personas legados particulares; el testador lega lo restante de sus bienes a otra persona.— 837. La designación de heredero es indelegable.— 838. El heredero debe ser designado inequívocamente.— 839. Institución hereditaria a favor de los pobres o del alma del testador.— 840. Asignación de partes 376

§ 2. Preterición de herederos forzosos.

841-843 Concepto y efectos 379

§ 3. Sustitución de herederos.

844. Antecedentes históricos.— 845. El art. 3724 379

A. De las sustituciones prohibidas y en particular de la fideicomisaria.

846. Concepto.— 847. Origen histórico de la sustitución fideicomisaria.— 848-849. Motivos de la prohibición legal.— 850-851. Elementos que configuran la sustitución fideicomisaria.— 852. Cláusulas testamentarias que guardan analogía con la sustitución fideicomisaria.— 853. a) Legado de usufructo.— 854-855. b) Disposiciones testamentarias condicionales.— 856. c) Sustituciones recíprocas.— 857. d) Rentas vitalicias sucesivas.— 858. Sustitución de residuo.— 859. Premuerte del primer instituido en una sustitución fideicomisaria.— 860. Efectos de la sustitución prohibida 380

B. Sustitución vulgar (permitida).

861. Concepto.— 862-864. Sustituciones simultáneas múltiples.— 865. Condición jurídica del sustituto 385

C. Legados.

866. Se rigen por iguales principios 387

CAPÍTULO XVI

LEGADOS

I

LEGADOS DE CUOTA

867. Concepto.— 868. Diferencia con el heredero.— 869. Derechos y obligaciones: a) Entrega y goce de la parte.— 870. b) Contribución al pago de las deudas.— 871. c) Administración de la herencia.— 872. d) Intervención en el juicio sucesorio 389

II

LEGADOS PARTICULARES

873. Concepto y caracteres.— 874. Diferencia con otras figuras jurídicas.— 875. a) Con la donación.— 876. b) Con el cargo: remisión.— 877. c) Con el acreedor hereditario.— 878. d) Con los simples ruegos 391

§ 1. Sujetos del legado.

A. El gravado.
879. Sobre quién pesa el legado 393

B. El legatario.
880. Determinación precisa del beneficiario.— 881. Legados en favor de parientes indeterminados.— 882. Legados con facultad de elección.— 883. a) Legados de beneficencia.— 884. b) Modo de eludir la prohibición de delegar la elección de legatario.— 885. Prelegado..... 394

§ 2. Objeto de los legados.

A. Reglas generales.
886-888. Cosas y derechos que pueden legarse.— 889. Determinación del objeto.— 890. Duda sobre el objeto legado 397

B. Legado de cosa cierta.

1. Reglas generales.
891. Concepto e interés práctico.— 892. Estado en que se debe la cosa; accesorios y mejoras.— 893. Caso en que los edificios o terrenos agregados tengan mayor valor que el inmueble legado.— 894. Error sobre el nombre de la cosa legada 399

2. Legado de cosa ajena.
895. Significado y alcance del art. 3752.— 896-897. Momento en que debe tener la propiedad el testador.— 898. Obligación impuesta al heredero de adquirir una cosa ajena 402

3. Legado de cosa indivisa.
899. El principio.— 900. Legado de cosa ganancial.— 901. Cómo se imputa el legado de gananciales 404

4. Legado de cosa gravada.
902-903. La cuestión 405

C. Legado de género.
904. Concepto.— 905. Naturaleza del legado.— 906-907. Elección de la cosa.— 908. Cantidad y oportunidad de la entrega dejada al juicio del heredero.— 909. Legado de cosas fungibles.— 910. Evicción..... 406

D. Legados alternativos.
911. Reglas aplicables.— 912. a) Caso en que la facultad de elección esté a cargo del heredero.— 913. b) Caso en que la facultad de elección fuere dejada al legatario.— 914. Derecho del legatario a quien pertenezca el derecho de elección.— 915. Irrevocabilidad de la opción 409

E. Legado de derechos creditorios.
916-917. Legado de crédito contra terceros.— 918-920. Legado de liberación.— 921. Reconocimiento de deuda.— 922. Error sobre la deuda.— 923. Legado hecho al acreedor 410

F. Legado de prestaciones periódicas.

1. Reglas generales.
924. Concepto y naturaleza.— 925. a) Derechos de los legatarios.— 926. b) Prescripción.— 927. Duración.— 928. Legado de una cantidad única a satisfacer por períodos 412

2. Legados de alimentos.
929. El art. 3790.— 930. ¿Depende el legado de alimentos de la necesidad del legatario?— 931. Aplicación de los principios generales..... 414

G. Legado de beneficencia.
932. Favor con que los trata la ley: indeterminación del sujeto y del objeto 415

§ 3. Adquisición y entrega del legado.

A. Momento en que se adquiere.
933-934. Derecho al legado y derecho sobre el objeto legado.— 935. a) Legado de cosa cierta.— 936. b) Legado de cosas indeterminadas, fungibles, sumas de dinero, créditos, etc.— 937. c) Legados de remisión de deuda.— 938-939. Aceptación del legado 416

B. Entrega del legado.
940-942. Posesión del objeto legado.— 943. Tiempo de la entrega.— 944. Forma de la entrega.— 945. Gastos de la entrega.— 946. Cláusula "libre de todo gravamen" 418

C. Accesorios y frutos.
947. Estado en que se debe entregar la cosa: accesorios y mejoras.— 948. Frutos.— 949. a) Legado de cosa cierta.— 950. b) Legado de cosas indeterminadas.— 951. c) Legado de créditos.— 952. d) Legado de remisión de deuda 420

D. Responsabilidad de los herederos y legatarios de cuota.
953. El principio de la responsabilidad *ultra vires*.— 954. División de la obligación.— 955. Pérdida o deterioro de la cosa.— 956. Evicción ... 420

E. Orden en que deben pagarse los legados.
957. Cómo se establece la masa sobre la cual se han de pagar los legados.— 958-959. Orden de pago.— 960. Crítica al sistema del Código.. 422

F. Acciones y medios de garantía del legatario.
961. Acciones del legatario: a) Una personal por entrega del legado.—

962-964. b) Los legatarios de cosa cierta tienen además acciones reales.— 965. c) Otras acciones.— 966. Medios de garantía 423

§ 4. Responsabilidad del legatario por las deudas del causante.

A. Sucesión solvente.
967-968. El principio.— 969. Casos en que el legatario es responsable 425

B. Sucesión insolvente.
970. Presupuesto de la responsabilidad del legatario.— 971. Límites de la responsabilidad.— 972. El legatario responde con el valor de los bienes.— 973. La acción contra los legatarios es subsidiaria.— 974. Responsabilidad frente a los colegatarios 426

§ 5. Derecho de acrecer.

975. Concepto.— 976. Carácter excepcional.— 977. Cuándo tiene lugar el acrecimiento. a) Conjunción *re et verbis*.— 978. b) Conjunción *re tantum*.— 979. Conjunción *verbis tantum*.— 980. Legado de usufructo.— 981. Transmisión del derecho de acrecer 427

§ 6. Fideicomiso testamentario.

981-1. Noción general.— 981-2. Forma de constitución.— 981-3. Efectos.— 981-4. Rendición de cuentas.— 981-5. Gastos y honorarios.— 981-6. Cesación del fiduciario 429

CAPÍTULO XVII

INEFICACIA DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

982. Distintas causas que privan total o parcialmente de efectos a las disposiciones testamentarias 433

§ 1. Caducidad.

983. Observación al método del Código.— 984. Distintos motivos de caducidad 434

A. Premorencia del beneficiario.
985. Muerte anterior a la del causante.— 986. Casos en que no hay caducidad.— 987. Muerte anterior al cumplimiento de la condición suspensiva o del término incierto 434

B. Incumplimiento de la condición suspensiva.
988. El art. 3802 435

C. Pérdida del objeto legado.
989. Fundamento 436

D. Renuncia.
990. La renuncia del legatario.— 991. a) Forma.— 992. b) Oportunidad.— 993. c) Indivisibilidad.— 994. d) Acciones de los acreedores del legatario 436

§ 2. Revocación.

995. Revocación expresa.— 996. Revocación tácita: concepto y distintas causales.— 997. Falsa causa 437

A. Testamento posterior.
998-999. La norma legal.— 1000. Incompatibilidad con el testamento anterior.— 1001. Nulidad y caducidad del segundo testamento.— 1002. a) Nulidad formal.— 1003. b) Caducidad de las disposiciones.— 1004. c) Incapacidad del testador.— 1005-1006. d) Nulidad por dolo o violencia.— 1007. Retractación del segundo testamento... 438

B. Destrucción o cancelación del testamento.
1008-1011. Condiciones de aplicación de este motivo de revocación.— 1012. Testamento cerrado 440

C. Matrimonio posterior.
1013. Regla legal.— 1014. Caso en que el beneficiario del testamento es el cónyuge 442

D. Enajenación de la cosa legada.
1015-1016. El principio legal.— 1017. Readquisición posterior de la cosa.— 1018. Requisito de la voluntariedad de la enajenación: casos en que no hay revocación 443

E. Transformación de la cosa legada.
1019. ¿La transformación de la cosa legada, importa caducidad o revocación?— 1020. Concepto de transformación 445

CAPÍTULO XVIII

ALBACEAS

§ 1. Conceptos generales.

1021. Concepto.— 1022. Naturaleza jurídica.— 1023. a) Teoría del mandato.— 1024. b) Teoría de la representación.— 1025. c) Teoría del oficio.— 1026. d) Nuestra opinión.— 1027. Caracteres.— 1028-1033. Quiénes pueden ser designados albaceas.— 1034. Forma de la designación.— 1035-1036. Aceptación del cargo 447

§ 2. Facultades del albacea.

1037. Distintos casos 452

A. Facultades señaladas en el testamento.
1038. Regla general 453

B. Facultades del albacea cuando el causante no las ha fijado.

1. Caso en que hay herederos.
1039. Criterio restrictivo.— 1040. Atribuciones: a) Posesión de los bienes.— 1041. b) Pago de legados.— 1042. c) Pago de deudas.— 1043. d) Cargas.— 1044. e) Venta de bienes.— 1045. f) Contestaciones relativas a la validez del testamento.— 1046. g) Demandas contra la sucesión.— 1047. Caso en que no haya legados, cargos ni pasivo hereditario 453

2. Caso en que no hay herederos.
1048. Amplitud de facultades 456

§ 3. Obligaciones y responsabilidades.

1049-1051. Inventario.— 1052. Rendición de cuentas.— 1053. Responsabilidad 456

§ 4. Retribución del albacea.

A. Honorarios.
1054. Principio legal.— 1055-1058. Cómo se fija la comisión 458

B. Legados en favor del albacea.
1059. Retribución al albacea y legados hechos en su favor.— 1060. Cumplimiento parcial del albaceazgo.— 1061. Legado hecho al albacea incapaz para desempeñar el cargo 459

§ 5. Pluralidad de albaceas.

1062-1063. Albaceazgo sucesivo.— 1064. Albaceazgo conjunto.— 1065. a) Modo de actuación.— 1066. b) Responsabilidad.— 1067. Pluralidad de albaceas para distintas funciones 460

§ 6. Fin del albaceazgo.

1068-1074. Causas 461

§ 7. Albaceazgos anómalos.

A. Albaceas designados por herederos y legatarios.
1075. El art. 3867 463

B. Albaceazgo consular.
1076. La ley 163.— 1077. Nombramiento de albacea.— 1078. Condición de reciprocidad.— 1079-1081. Funciones de los albaceas dativos.— 1082. Cesación de la intervención del albacea consular 464